No. GS-2025- 043775 DEMAG - UPRES-JEFAD

No. 6 POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta D. T. C. H; 08 Julio del 2025

Señor Coronel
JAIME HERNAN RIOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 Vía Alterna Sector Bureche
Santa Marta

ASUNTO: informe de supervisión contrato 89-7-20092-24

Periódico _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-082492/DEMAG del 14/12/2024, el señor Coronel, JORGE ANDRES BERNAL GRANADA obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del asunto al señor Patrullero DEIBIS DAMIAN MENDOZA NAVARO conductor Unidad Prestadora de Salud Magdalena quien hago entrega a mi Intendente CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES supervisor (e).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001523 -DEMAG del 09/01/2025
2. Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007452 -DEMAG del 03/02/2025
3. Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016452 -DEMAG del 06/03/2025
4. Informe de supervisión del mes marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024285 -DEMAG del 03/04/2025
5. Informe de supervisión del mes abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031529 - DEMAG del 02/05/2025
6. Informe de supervisión del mes mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-043775 -DEMAG del 12/06/2025
7. Informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-051160 -DEMAG del 08/07/2025

8 - Se realizó comunicación oficial de No 043639-DEMAG a mi coronel ordenador del gasto para solicitar adicción en prorroga en tiempo por 90 días desde 30/06/2025 hasta 30/09/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	89-7-20092-24
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Contratista	BIOCENTRAL ELECTRONICA 7.704.030-9
Representante legal	EDGAR ENRIQUE QUIROGA
Valor inicial del contrato	$ 10.000.000 VIGENCIA 2024 $40.000.000,00 Vigencia 2025
Valor adiciones del contrato	NA
Valor total del contrato	$ 50.000.000
Plazo de ejecución inicial	14/12/2024 hasta 31/12/2024 (18 días) 01/01/2025 hasta 30/09/2025 (271 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
Modificatorios	NA
Prorrogas	30/06/2025 hasta 30/09/2025
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha no se realizan los mantenimientos de Equipos Biomédicos en la Unidad Prestadora Salud Magdalena según cronograma estipulado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social	SI	CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: serán todos aquellos que conlleven a la conservación de los equipos como son limpieza, ajustes, lubricación, prueba de funcionamiento, revisión general del Equipo, chequeo de voltaje y amperaje de los sistemas eléctricos.	SI	Cumple con lo pactado
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Mano de obra en reparaciones, cambio de desmonte, repuestos eléctricos, incluye la localización de la falla, su reparación, el remplazo de los competentes y piezas dañadas y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista debe contar con la maquinara, elementos y logística para brindar un servicio oportuno además de un sistema de comunicación para atender los requerimientos por del supervisor del contrato.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista realizara las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la institución.	SI	Cumple con lo pactado
En el caso de mantenimientos correctivos, la única forma de que sea cancelado el servicio es que los repuestos originales se encuentren debidamente soportados por parte del contratista con una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio real del mercado, una vez verificado los precios cumpliendo con la austeridad del gasto y la económica (cotización más favorable - menor precio para la institución), este será autorizado por el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena , donde se dejara evidencia física de todo lo actuado.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista debe soportar las garantías directas de fábrica (cambio de repuestos defectuosos) sin costo adicional para la institución y garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista debe tener personal y equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado en caso de emergencia por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	SI	Cumple con lo pactado
El contratista, debe garantizar a la Policía Metropolitana de Santa Marta la mano de obra, repuestos originales, de los equipos Médicos, de Laboratorio Clínico, Odontológicos, Terapia Física de Rehabilitación y terapia respiratoria, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más como mínimo.	SI	Cumple con lo pactado
Debe realizar el inventario de los equipos, La primera actividad que debe ser realizada para lograr establecer un programa de mantenimiento es conocer el estado físico y funcional de los equipos así como su antigüedad, para lo cual se debe realizar un inventario técnico detallado de cada uno de éstos, para conocer su estado actual y el tiempo de funcionamiento.	SI	Cumple con lo pactado
Debe realizar la Hoja de Vida de Equipos Médicos, en la cual se debe consignar la mayor cantidad de información con el propósito de evaluar el estado de cada uno de los equipos del Establecimiento de Sanidad Policial y así tomar la decisión del tipo y frecuencia de mantenimiento que se le debe realizar.	SI	Cumple con lo pactado
Debe tener en cuenta Según el nivel de riesgo en la atención de los pacientes o en su manejo por los operadores en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 y teniendo en cuenta los niveles de riesgo propuestos por la ECRI, se obtiene la siguiente clasificación de los equipo biomédicos: Clase III. Muy Alto Riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión. Son equipos utilizados para el soporte de la vida, claves para la resucitación, monitoreo crítico, y otros dispositivos cuya falla o mal uso es causa de serias lesiones al paciente o personal que lo utiliza. • Clase IIb. Alto Riesgo. Equipos biomédicos de alto riesgo sujetos a controles especiales en la fase de diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. • Clase IIa. Riesgo Moderado. Equipos biomédicos de moderado riesgo sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. Este nivel de riesgo incluye muchos instrumentos de diagnóstico cuya falla, mal uso o ausencia podrían tener un alto impacto en el cuidado del paciente, pero que podría no ser causa de serias lesiones directas. • Clase I. Bajo riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles generales no destinados para proteger o mantener la vida o para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la salud y que no representan riesgo potencial razonable de enfermedad o lesión. Son equipos cuya falla o mal uso es improbable que resulte en serias consecuencias. • Debe tener en cuenta la periodicidad del Mantenimiento Preventivo según las rutinas de los mantenimientos preventivos de equipo biomédico deben ser realizadas teniendo en cuenta la categorización por riesgo, y la frecuencia de uso de cada uno de los equipos médicos.	SI	Cumple con lo pactado
En caso de presentarse mantenimientos o repuestos que no estén contemplados en el presente contrato se debe realizar una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio del mercado y este último solicitara al ordenador del gasto la autorización correspondiente del respectivo mantenimiento que fue cotizado el cual debe ser la más favorable (menor precio) para la institución, para proceder adelantar el mantenimiento.	SI	Cumple con lo pactado
4.1.5.1 APOYO DE PERSONAL: a) El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con el siguiente recurso humano, experiencia y tiempo de atención mínimos así;	SI	Cumple con lo pactado

Un ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia mínima demostrable de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos con experiencia mínima de un año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada. b) En caso de remplazo del personal , el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El contratista debe tener disponibilidad presencial de un tecnólogo en las instalaciones de la UPRES-MAGDALENA para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, en los siguientes días y horario: martes y jueves de las 8:00 a 17:00 horas, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día. c) El contratista debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionara las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegara a presentar, con el fin de dar solución inmediata". d) El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año e) El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES MAGDALENA. f) El oferente, debe contar con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad MAGDALENA durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que la entidad en el mes de junio no facturo

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (169) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando y (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del CONTRATISTA, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: EDGAR ENRIQUE QUIROGA
CUENTA No. 07635159825
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: NEIVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 50.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 25.947.025	52%
Valor total facturado	$ 25.947.025	52%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 25.947.025	52%
Valor pendiente de entrega	$ 24.052.975	48%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
1	10.000.000	30/12/2024	10.000.000	BIO 343 BIO 345	9.592.226	407.774	2608225
2	15.947.025	06/03/2025	15.947.025	BIO 360 BIO 361	15.297.083	649.942	70765925

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente CIRO ALFONSO TARAZONA JAIMES
Supervisor de contrato 89-7-20092-24
Ciro.tarazona@correo.policia.gov.co